



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1781-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1625-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de noviembre de 2018, se designa la Comisión Ad Hoc de Sistematización para el levantamiento de observaciones emanadas por la SUNEDU;

Que el Vicerrector Académico encargado del Rectorado, con el Memorando N° 0199-2018-UNHEVAL-R, solicita autorizar pasajes y viáticos por el día 12 de noviembre de 2018, a favor de los profesionales Dr. Rosario Vargas Roncal, Dr. José Luis Mandujano Rubín y Lic. Juan Antonio Picoy Gonzáles, con la finalidad de realizar gestiones en el SUNEDU relacionado con el licenciamiento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1642-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0980-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00269-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10282-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** a los profesionales Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN y Lic. JUAN ANTONIO PICOY GONZÁLES, **pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de doscientos con 00/100 soles (S/ 200.00), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones en la SUNEDU el **12 de noviembre** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-Calidad-URH  
SUEgresos-SUEyC  
File-Archivo